



Patronato
Dirección de Becas

Beca impulso garza

BECA ENERO-JUNIO 2026

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, así como lo estipulado en las Políticas en Materia de Becas aprobadas por el Honorable Consejo Universitario y demás ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al estudiantado de esta casa de estudios para participar en la **beca "Impulso Garza"**.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, con un periodo de duración de **febrero a junio de 2026**, sujeto a la realización de las siguientes actividades para el desarrollo de competencias profesionales:

Actividades a realizar

- Elaborar información utilizando los medios digitales, para promover el uso de los espacios bibliotecarios al servicio de los usuarios y de las actividades académicas;
- Apoyar al desarrollo del plan semestral de trabajo de los espacios bibliotecarios para el aprendizaje;
- Impartir formaciones asignadas a través del sistema de reservaciones en biblioteca; y
- Las que se asignen y estén relacionadas a las actividades bibliotecarias.

El horario para la realización de las actividades comprende 4 horas diarias de lunes a viernes.

2. UNIDADES RECEPTORAS

El/La becario(a) será asignado(a) conforme a su lugar de radicación y/o unidad académica en que cursa su programa de estudios; así como a la disponibilidad en cada una de las siguientes bibliotecas de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información:

Biblioteca Central Ciudad del Conocimiento	Escuela Superior de Huejutla	Escuela Preparatoria Número 9 Doctor Daniel Reséndiz Núñez.
Escuela Preparatoria Número 1	Escuela Superior de Tepeji del Río	
Escuela Preparatoria Número 2	Escuela Superior de Tizayuca	
Escuela Preparatoria Número 3	Escuela Superior de Tlahuellián	
Escuela Preparatoria Número 4	Escuela Superior de Zimapan	
Escuela Preparatoria Número 5 Ixtlahuaco	Instituto de Ciencias de la Salud	
Escuela Preparatoria Número 6 Tlaxcoapan	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	
Escuela Preparatoria Número 7 Ixmiquilpan	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	
Escuela Preparatoria Número 8 Acachochitlan	Instituto de Artes	
Escuela Superior de Actopan	Centro Integral de Servicios Académicos (ICAP y Escuela de Medicina Tulancingo)	
Escuela Superior de Apan	Escuela de Medicina Pachuca (Sede Ramírez Ulloa)	
Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Centro Cultural César Sánchez Lozano (Sede Zimapan)	
Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Biblioteca Histórica del ICLAH (Archivo General)	

3. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito(a) a partir del segundo semestre de un programa de licenciatura, que no realice Servicio Social ni Prácticas Profesionales durante la vigencia de esta beca; para el caso de estudiantes de un programa de posgrado a partir del primer semestre;
- No contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero), para el caso de estudiantes de posgrado será considerado el promedio de egreso de la licenciatura; y
- Cumplir con el requisito específico que a continuación se enlista.

4. REQUISITO ESPECÍFICO

El/La estudiante deberá responder el formulario de registro electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Para el caso de renovación deberá solicitar una carta al responsable de la biblioteca que le fue asignado(a) en el periodo anterior.

Escanea el código para consultar el plan de trabajo:

La realización de estas actividades en ningún momento implica una relación laboral entre el becario(a) y la UAEH, ni sustitución patronal. Únicamente implica una retribución social del becario(a) hacia su casa de estudios, y que en ningún caso excederá de las 4 horas diarias estipuladas.



5. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro:** Los/Las solicitantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/fH5xA5DMokp8ZWru8> anexando los documentos solicitados del **03 de noviembre del 2025 al 23 de enero de 2026**.
- Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad, por lo que revisará que cada solicitante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del **26 al 28 de enero de 2026**.
- Entrevista:** Personal de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información realizará una entrevista con cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y disponibilidad, los solicitantes serán seleccionados en función del resultado de la entrevista y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida, del **29 de enero al 05 de febrero de 2026**.

- Preselección:** La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información, analizarán y elaborarán el análisis de pertinencia establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas, del **06 al 09 de febrero de 2026**.

- Dictamen:** Corresponde al Comité de Becas evaluar y dictaminar el otorgamiento de las becas de la UAEH, conforme a la normativa aplicable, disponibilidad presupuestal y al análisis de pertinencia; para la cual en sesión ordinaria se reunirán los miembros del comité y determinarán los resultados.

Las solicitudes que no hayan sido enviadas en tiempo y que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

http://uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/becas.html

Criterios de priorización:

Los/Las solicitantes serán seleccionados en función del:

- Lugar donde estudian;
- Origen o residencia;
- Disponibilidad de horario;
- Resultado de la entrevista; y
- Respuestas del formulario de acuerdo a la ponderación publicada en el micrositio de la Dirección de Becas.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que puedan ser consultados a partir del **16 de febrero de 2026**.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre de la persona beneficiaria sujeto al cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a través de la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información.

MES (2026)	FECHA DE PAGO
febrero	A partir del 20 de marzo
marzo	A partir del 20 de abril
abril	A partir del 20 de mayo
mayo	A partir del 19 de junio
junio	A partir del 10 de julio

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(LAS) BENEFICIARIOS (AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario(a);
- Informarse por escrito cuando se afecten sus derechos;
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca; y
- Deberá integrar su expediente (Credencial del INE y firmar el recibo de pago); y
- Firmar el plan de trabajo y la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Dirección de Bibliotecas y Centros de Información en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Elaborar informe mensual y final de las actividades desempeñadas;
- Deberá integrar su expediente (Credencial del INE y firmar el recibo de pago); y
- Firmar el plan de trabajo y la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

7. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas, así como, en las Políticas en Materia de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

8. CONTACTO

Dirección de Bibliotecas y Centros de Información.

Correo electrónico: jpena@uaeh.edu.mx, direccion_dbci@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 13100, 13101 y 13102

Dirección: Ciudad del Conocimiento, Carretera Pachuca Tulancingo km. 4.5, Colonia Carboneras, C.P. 42184, Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Dirección de Becas.

Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

https://www.uaeh.edu.mx/aviso_privacidad_simplificado.html

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
PACHUCA DE SOTO, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025



RECTOR DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS